

Documento	Identificadores	
PLAN ACCIÓN DEL PRESIDENTE		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 3
D89C04BB-CC95019B-DA7CD8B1-EA68904		



PLAN DE ACCIÓN SOBRE LAS DEBILIDADES PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO 2021.

El artículo 37 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local, establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Así mismo, el artículo 38 de este mismo R.D. indica que el Presidente de la Corporación formalizará, en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno, un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen. Redactado éste, será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.

En aplicación de la normativa señalada, el Interventor de esta Diputación recogió en su informe resumen anual, del que se dio cuenta al Pleno de abril, una serie de conclusiones y recomendaciones proponiendo la adopción de unas medidas correctoras a través de un Plan de Acción.

Por todo lo anterior, por esta presidencia se formula el presente Plan de Acción que incluye las siguientes medidas:

1.-EN MATERIA DE SUBVENCIONES.

Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones (OGS). De manera que establezca la obligatoriedad de presentar proyectos, presupuestos y memorias de actividades que superen determinado importe (tanto en la fase de concesión como en la de justificación), facilitando la correcta definición del objeto de la subvención y la posterior revisión de la justificación.

Manuales de Justificación. Reforzar la comunicación a los beneficiarios de la normativa en relación a la debida diligencia en la documentación y custodia de los justificantes de

FIRMADO

1.- DIPUTACION - Presidente Diputación

- Antoni F. Gaspar Ramos

05-jul-2022 09:52:35

Documento	Identificadores	
PLAN ACCIÓN DEL PRESIDENTE		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 3
D89C04BB-CC95019B-DA7CD8B1-EA68904		

gastos y pagos, para ello se elaborará un manual de instrucciones de justificación que asista al beneficiario en el proceso de documentación de la justificación, procurando una estandarización transversal de esta fase de la subvención.

Centralización del tratamiento informático. La centralización de la gestión de subvenciones a través del Gestor de Expedientes ha de ser plena. Se debe estudiar la posibilidad de implementar la herramienta hacia la fase de ejecución, en especial, al tratamiento informatizado de las cuentas justificativas y la obtención simultánea de la documentación soporte que evidencia los gastos justificados.

Articulación de un departamento de subvenciones. Deben continuar los trabajos dirigidos a estudiar la posibilidad y conveniencia de articular un departamento de carácter transversal que realice la coordinación y tramitación de subvenciones propuestas por las áreas servicios permitiendo la segregación de funciones; y que además coordine la confección de un único Plan Estratégico que recoja la estrategia común, coherente y homogénea, con objetivos e indicadores centralizados que permitan el seguimiento y control eficaz y eficiente de las subvenciones de la Diputación de Valencia.

Estas medidas serán implementadas en el plazo más breve posible tras la aprobación de este Plan, procurando ajustarse a lo indicado en el cuadro-resumen final.

2.- EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

El Informe Resumen señala que “el riesgo de fraude en la fase contractual de efectos y extinción y el resultado de los trabajos de control sobre el mismo, nos hacen proponer esta medida focalizando la atención en la figura del responsable del contrato”.

Como medida se establece que, en los términos a que se refiere el Informe Resumen de la Intervención, se incluya en los pliegos de cláusulas administrativas particulares tanto la designación como la indicación expresa de sus funciones, facultades y competencias del “responsable del contrato”; precisándose, con el máximo detalle posible, el modo en que se realizará la supervisión de la ejecución, los informes que se emitirán y la periodicidad de los mismos. Todo ello sin distinción del procedimiento de adjudicación, incluyendo esta medida para los contratos mediante adjudicación directa (contratos menores).

Estas medidas serán implementadas en el plazo más breve posible tras la aprobación de este Plan, procurando ajustarse a lo indicado en el cuadro-resumen final.

FIRMADO

1.- DIPUTACION - Presidente Diputación

- Antoni F. Gaspar Ramos

05-jul-2022 09:52:35

Documento	Identificadores	
PLAN ACCIÓN DEL PRESIDENTE		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 3
D89C04BB-CC95019B-DA7CD8B1-EA68904		

Como medida adicional se propone que por parte de la Intervención General incluya en su planificación controles aleatorios sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los responsables del contrato y, en la medida de lo posible, antes de su finalización, a fin de detectar el grado de cumplimiento por parte de estos, proponiendo medidas concretas que resulten de este control.

CUADRO RESUMEN DE ACCIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS.

ÁREA	ACCIONES	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE	CALENDARIO PREVISTO DE IMPLEMENTACIÓN
SUBVENCIONES	Ordenanza General Subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> Modificación y actualización normativa. 	Intervención	Enero 2023
	Manuales de Justificación	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de manuales. Formación y divulgación 	Presidencia/ Intervención	Enero 2023
	Centralización informática	<ul style="list-style-type: none"> Unificación en el Gestor de Expedientes. Estudio del posible tratamiento informático de justificación. 	Informática	Enero 2023
	Departamento transversal	<ul style="list-style-type: none"> Estudio y análisis de la viabilidad. ... 	Presidencia/ Intervención	Primer trimestre 2023
CONTRATACIÓN	Responsable del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de instrucciones. Divulgación. ... 	Servicio de Contratación	Noviembre 2022
		<ul style="list-style-type: none"> Controles Aleatorios en Plan Anual. 	Intervención	2022

FIRMADO